

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LEBRIJA (SDER)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA. "FINANCIERA COMULTRASAN o "COMULTRASAN" contra Señor(es) JUAN PABLO BELLO GOMEZ

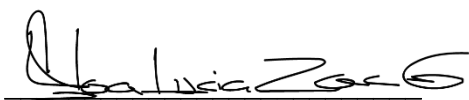
ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

RADICADO: 2020 - 242

OLGA LUCÍA ROA GARCÍA, abogada en ejercicio, mayor y vecina de esta ciudad Bucaramanga, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como **APODERADA JUDICIAL** de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA. "FINANCIERA COMULTRASAN o COMULTRASAN"**, Señor(a) Juez, respetuosamente allego liquidación del crédito judicializado:

Del Señor Juez.

Atentamente



Olga Lucía Roa García.

C.C. No. 63320173 de Bucaramanga

T.P. No. 205038 del C. S. de la J.

*abogadosasociados_lga@hotmail.com. Carrera 13 N. 35 15 Oficina 704. Edificio Las Villas
Cels. 317-2462346 - 6807659
Bucaramanga - Colombia.*

SON: DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHO CENTAVOS